

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**

En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), en su local social situado en el kilómetro 7.7 de la vía a Daule, con la asistencia de sus dos únicos accionistas, esto es, la compañía CONTISEA HOLDING CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, Ing. Mario Vernaza Amador, propietaria de 11'740,918 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía ECU-SEC HOLDINGS LTD., debidamente representada por el señor Carlos Holguín Torres de conformidad a la carta-poder que presenta, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América; quienes en conjunto representan el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), esto es la cantidad de USD11,740,919.00 (Once millones setecientos cuarenta mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Se encuentran además presentes el señor Ing. Emilio Saavedra Ríos, Comisario de la Compañía y los Abogados Ricardo Ferber Vera y Ricardo Ferber Iturralde, asesores jurídicos de la Compañía. Actúa como Secretario de esta junta, el Ing. Mario Vernaza Amador, Gerente General de Molinos Champion S.A. MOCHASA y en la Presidencia Ad-Hoc el señor Carlos Holguín Torres, quien fuera designado por unanimidad de los presentes con derecho a voto para ocupar el cargo. Luego de tomar posesión el Presidente Ad-Hoc dispuso al señor Secretario que como acto preparatorio y que de conformidad con los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, constante el quórum reglamentario y elabore la lista de asistentes. Luego de ratificar que estaba presente el equivalente al 100% del paquete accionario de la compañía y elaborar la lista de los asistentes, el Presidente Ad-hoc mocionó que la junta decidiese reunirse en Junta Universal para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día sin necesidad de convocatoria previa:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
3. Conocer y resolver sobre el balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
4. Conocer y resolver acerca de la distribución de los resultados del año 2015.
5. Conocer y resolver sobre el posible Aumento de Capital de la compañía, la forma de pago y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Elevada a votación la moción, ésta fue aprobada en forma unánime por los presentes con derecho a voto. Consecuentemente el Presidente Ad-Hoc declaró instalada la sesión y dispuso que se de paso al primer punto del orden del día. Para el efecto concedo la palabra al señor Ing. Emilio Saavedra Ríos, Comisario de la Compañía quien procedió a dar su informe. Una vez finalizado el mismo el Presidente Ad-Hoc tomó la palabra y agradeció al Comisario por su informe, preguntando al otro accionista si había alguna pregunta o aclaración que desee formular al señor Comisario, quien respondió que no tenía ninguna pregunta pero que dejaba constancia desde ya que se iba a abstener de votar en este y los otros dos puntos restantes del orden del día en función de la

prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías. El Presidente Ad-Hoc nuevamente tomó la palabra indicando que en dicho caso mocionaba que se apruebe el informe del señor Comisario y al mismo tiempo dio su voto favorable en dicho sentido, agradeciendo al Comisario por su gestión, quedando consecuentemente aprobado el primer punto del orden del día, dado que el otro accionista se abstuvo de votar.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispuso que se de paso al segundo punto del orden del día concediéndole la palabra al Ing. Mario Vernaza, Gerente General de la Compañía, quien procedió a dar su informe. Acto seguido el Presidente Ad-Hoc tomó la palabra, agradeció al Ing. Vernaza por su informe y mocionó y votó aprobando dicho informe, dado que el otro accionista se abstuvo de votar.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispuso que se de paso al tercer punto del orden del día concediéndole la palabra al Ing. Mario Vernaza, Gerente General de la Compañía, quien procedió a explicar sobre las cuentas y el balance de la compañía. Acto seguido el Presidente Ad-Hoc tomó la palabra, agradeció al Ing. Vernaza por su informe y mocionó y votó aprobando las cuentas y el balance, dado que el otro accionista se abstuvo de votar.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispuso que se de paso al cuarto punto del orden del día y expuso que tal como se desprendió del balance presentado por la Gerencia General en el anterior punto del orden del día, la compañía obtuvo una utilidad neta de USD4,480,003.11 en el ejercicio económico del 2015, para lo cual mocionó y votó en dicho sentido, para que se deduzca el equivalente al 10% para la Reserva Legal, esto es, la cantidad de USD448,000.31. Que del saldo resultante, esto es, la cantidad de USD4,032,002.80, se deduzca la cantidad de USD3,500,000.00 para que sean capitalizados, a efectos de acogerse al beneficio tributario de reducción en la tarifa del Impuesto a la Renta contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno. A su vez, del saldo resultante, esto es, la cantidad de USD532,002.80, se transfiera a la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores para que en el futuro se resuelva sobre el particular. El otro accionista tomó la palabra y aceptando la moción, votó favorablemente en dicho sentido, con lo cual quedó aprobado el cuarto punto del orden del día por unanimidad.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispuso que se de paso al quinto y último punto del orden del día, mocionando que se aumente el Capital suscrito de la compañía en la suma de USD3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al capital actual de USD11,740,919.00 (Once millones setecientos cuarenta mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) este alcance la cifra de **USD15,240,919.00** (Quince millones doscientos cuarenta mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 3'500,000 (Tres millones quinientas mil) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es de USD1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, las mismas que deberán ser suscritas y pagadas en su totalidad por la compañía CONTISEA HOLDING CIA.LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, en el 100% de su valor, mediante la capitalización de la cantidad de USD3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) provenientes de las utilidades del ejercicio económico del año 2015, debiendo la compañía ECU-SEC HOLDINGS LTD., renunciar y ceder el derecho de atribución y preferencia que le asisten para suscribir las nuevas acciones que se emiten producto del Aumento de Capital, a favor de la compañía CONTISEA HOLDING CIA.LTDA., por el efecto fraccionario.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto mociona también que se reforme además el Artículo Sexto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

**ARTICULO SEXTO:** El Capital Social de la compañía es de USD15,240,919.00 (Quince millones doscientos cuarenta mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 15'240,919 (Quince millones doscientos cuarenta mil novecientos diecinueve) acciones ordinarias y nominativas de USD1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas de la cero uno a la quince millones doscientos cuarenta mil novecientos diecinueve (15'240,919) inclusive. Las acciones podrán ser emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Finalmente mocionó que se autorice a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

Acto seguido tomó la palabra el Ing. Mario Vernaza quien aceptó la moción y votó favorablemente en dicho sentido.

Consecuentemente habiéndose obtenido el equivalente al 100% de los votos, se declaró aprobada en forma unánime la moción.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Presidente Ad-Hoc concedió un receso con pausa en la grabación para que el Secretario redacte el acta respectiva. Que siendo las doce horas y quince minutos, el Presidente Ad-Hoc declaró reinstalada la Junta, haciendo conocer a los presentes que durante la pausa ha leído el borrador que fuera elaborado por el Secretario de la junta, no encontrando ninguna objeción por lo que mocionó y dio su voto favorable en dicho sentido, para que se apruebe la misma, lo cual fue ratificado por el Ing. Mario Vernaza, con lo cual el Presidente Ad-Hoc dio por concluida la junta, firmando los presentes el acta en señal de ratificación y aprobación expresa.



**p. CONTISEA HOLDING CIA. LTDA.**  
Ing. Mario Vernaza Amador  
Gerente General (MOCHASA)  
Accionista



**p. ECU-SEC HOLDINGS LTD.**  
Carlos Holguín Torres  
Presidente Ad-Hoc (MOCHASA)  
Accionista